



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, regula en su artículo 4 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo para el año 2020. Concretamente, el inciso segundo del artículo



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

contiene las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados. En este mismo apartado, se dedica un párrafo al complemento de productividad de estos altos cargos, así:

“Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.Uno.E) del presente real decreto-ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin”.

SEGUNDO.- El artículo 6.1 E) especifica las características y condiciones de este complemento de productividad:

“El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará el incremento máximo previsto en el artículo 3.Dos, en términos anuales, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2019, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2.ª En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos”.

TERCERO.- El pasado 19 de febrero de 2021, el Portal de Transparencia actualizó los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico referidos a las retribuciones de sus altos cargos durante el año 2020¹.

C.DIP 107200 05/04/2021 11:16

¹ https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/retribuciones.htm?id=RET_an%202020_E05068001&lang=es&fcAct=2021-02-19T08:01:44.913Z



Retribuciones para el año 2020 para el organismo Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Retribuciones para el año 2020 para el organismo Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Última actualización: 19/02/2021

Retribuciones ministeriales

[Descargar](#)

Cargo	Retribución
VICEPRESIDENTA CUARTA DEL GOBIERNO (1) (*)	80.000,100
SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA (1 de enero a 17 de enero) (*)	61.000,000
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA (1 de enero a 31 de diciembre) (*)	116.161,670
SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	119.217,700
SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO (1 de febrero a 31 de octubre) (*) (1) (*)	70.700,000
SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO (de 01 de octubre a 31 de diciembre) (*)	17.600,000
SUBSECRETARIA (1 de enero a 31 de enero) (*) (1) (1) (*)	7.000,000
SUBSECRETARIO (02 de enero a 31 de diciembre) (1) (*)	110.000,000
DIRECTOR DEL GABINETE	104.000,000
DIRECTOR AJUNTO DEL GABINETE DE LA MINISTRA (1 de febrero a 31 de diciembre) (*)	36.000,000
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (1 de enero a 31 de enero) (*) (1) (*)	6.700,000
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO (02 de enero a 31 de diciembre) (1) (*)	36.700,000
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS (1 de febrero a 31 de diciembre) (*) (1) (*)	60.700,000
DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD BIÓSFERAS Y DESERTIFICACIÓN (02 de febrero a 31 de diciembre) (*) (1) (1) (*)	00.000,000
DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y SALUD AMBIENTAL (1 de enero a 1 de febrero) (*) (1) (*)	6.600,000
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL (1 de febrero a 31 de diciembre) (*) (1) (*)	60.700,000
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN (02 de febrero a 31 de noviembre) (*) (1) (*) (*)	70.217,700
DIRECTORA GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR (1) (*)	100.000,000
DIRECTOR GENERAL DEL AGUA (02 de enero a 31 de diciembre) (*) (1) (1) (*)	96.000,000
DIRECTOR GENERAL DEL AGUA (1 de enero a 31 de enero) (*) (1) (*)	6.000,000
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO	96.000,000
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS (1 de enero a 1 de junio) (*)	41.000,000
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS (01 de junio a 31 de diciembre) (*) (1) (*) (*)	66.400,000

En el cuadro puede observarse el total de las retribuciones, sin estar desglosados por cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico en función del cargo, tal y como señala el artículo 4.2 del citado *Real Decreto-ley*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
	(Euros)	(Euros)	(Euros)
Sueldo.	14.097,72	14.166,96	14.235,12
Complemento de destino.	22.914,96	18.535,68	14.991,84
Complemento específico.	35.755,88	31.813,78	25.936,54

Igualmente, para completar la retribución, habría que añadir las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre.

	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
	(Euros)	(Euros)	(Euros)
Sueldo.	709,99	761,46	813,48

El montante restante para obtener la retribución total debería corresponder al complemento de productividad.

CUARTO.- La sociedad española merece conocer las motivaciones argumentadas para asignar este complemento de productividad a los altos cargos de su departamento ministerial. Tal y como dice el artículo 6.1 E),

“La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.”

De esta manera, dicha valoración no debe realizarse livianamente. No debería tratarse como cuestión baladí una asignación que cuesta miles de euros al erario público y, por ende, a todos los españoles.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué motivos concretos relacionados con *“el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo”* se valoraron para asignar el complemento de productividad a la secretaria de Estado de Energía, Dña. Sara Aagesen Muñoz, durante el año 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de marzo de 2021.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don ~~Eduardo~~ Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

C.DIP 107200 05/04/2021 11:16